

En México

Financiera Independencia
Iván Barona González
Director de Relación con Inversionistas
+52 55 5229-0200
ibarona@independencia.com.mx



Apoyo Económico Familiar de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. adopta estructura con Administrador Único

Ciudad de México, a 27 de abril de 2021.- Financiera Independencia, S.A.B. de C.V., SOFOM, E.N.R. (BMV: FINDEP; OTC: FNCRY), (“FINDEP” o la “Compañía”) una institución líder en el otorgamiento de microcréditos, anuncia que el día de hoy, la asamblea general de accionistas de Apoyo Económico Familiar de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. (antes Financiera Finsol), tomó la decisión de modificar su órgano de administración, cambiando de un consejo de administración a la designación de un Administrador Único, como el resto de las subsidiarias directas de FINDEP, designando para tal efecto a Eduardo Bernhart Messmacher Henríquez.

Acerca de Financiera Independencia:

FINDEP, es una institución mexicana que otorga microcréditos quirografarios a personas físicas de bajo ingreso de la economía formal e informal. Al 31 de marzo de 2021, la cartera de crédito de FINDEP ascendió a Ps.6,351.5.5 millones. La empresa operaba 381 oficinas en México, Brasil, y EEUU, y contaba con una fuerza laboral de 4,969 personas. Las acciones de FINDEP comenzaron a cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores el 1 de noviembre de 2007 bajo la clave de cotización “FINDEP”. Para información adicional visita www.findep.mx

Algunas de las afirmaciones contenidas en este comunicado de prensa corresponden a expectativas futuras o son declaraciones en tiempo futuro. Dichas afirmaciones están sujetas a los riesgos identificados en este comunicado de prensa y en la documentación presentada ante la Bolsa Mexicana de Valores. Los acontecimientos reales pueden diferir en forma significativa de lo contemplado en dichas declaraciones en tiempo futuro. La información en tiempo futuro presentada se basa en diversos factores y se obtuvo tomando en consideración varias asunciones. Nuestras declaraciones en tiempo futuro deben entenderse realizadas únicamente en la fecha en la que se efectúan y, excepto en la medida en la que estuviésemos obligados conforme a la legislación aplicable, no estamos obligados a actualizarlas o revisarlas, ya sea en virtud de la existencia de información nueva o futura o por cualquier otro motivo.
